

Información proporcionada por Instituto Nacional del Deporte

Fondo Nacional para el Fomento del Deporte

Última actualización: 15 septiembre, 2023

Descripción

Permite financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades.

Postulación 2024 en el **sitio web Proyectos Deportivos**: del **15 de octubre al 13 de noviembre de 2023**. **Las bases de postulación 2024 serán publicadas próximamente.**

Detalles

- Las organizaciones deben haber adoptado el protocolo contra el abuso sexual, acoso sexual, maltrato y discriminación en el deporte ([Decreto N° 22, de 21 de septiembre de 2020](#)) en los términos dispuestos en la Ley del Deporte y ser parte del Registro Nacional de Organizaciones Deportivas (RNOD).
- Los y las postulantes deberán tener su rendición de cuentas al día, respecto de fondos transferidos por el IND. En caso contrario, el proyecto será rechazado en la etapa de evaluación.
- Los y las postulantes deberán contar con una cuenta bancaria, debido a que los recursos serán transferidos a esa cuenta.

Para la convocatoria 2024 podrás postular a los siguientes tipos de productos de las categorías concursables:

- Formación para el deporte: escuela de formación motora y escuela de deporte.
- Deporte recreativo: taller deportivo recreativo y evento deportivo recreativo.
- Deporte de competición: organización de competencias, preparación para la competencia y participación en competencias.
- Ciencias del deporte: investigación en ciencias del deporte.

¿A quién está dirigido?

- Municipalidades.
- Servicios públicos.
- Organizaciones deportivas.
- Instituciones públicas o privadas de educación superior.
- Organizaciones deportivas.
- Organizaciones territoriales y funcionales.
- Organizaciones privadas sin fines de lucro (fundaciones y/o corporaciones no deportivas).
- Organizaciones deportivas profesionales (Ley N° 21.436).
- Personas naturales (con grados académicos iguales o superiores a magíster).
- Personas jurídicas con fines de lucro (consultoras dedicadas a la investigación).
- Organizaciones privadas sin fines de lucro (centros de investigación).

Importante: las categorías y productos deportivos a los cuales podrán postular organizaciones y personas naturales se informarán en las bases de postulación al concurso público del fondo Nacional para el Fomento del Deporte del año correspondiente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

que se constituyeron por otro cuerpo legal y adecuaron sus estatutos según lo establecido en la [Ley N° 19.712](#), deberán estar inscritas en el [registro nacional de organizaciones deportivas](#) del Instituto Nacional del Deporte (IND) a la fecha de cierre de las postulaciones.

- Las municipalidades y servicios públicos deben estar inscritos en el sitio web [Proyectos Deportivos](#).
- Las instituciones de educación superior (privadas y públicas) deberán contar con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación. Este requisito será verificado por el IND.
- Las organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, y las organizaciones privadas sin fines de lucro, deberán acreditar su personalidad jurídica y vigencia del directorio, adjuntando el certificado que lo acredite. El documento no puede tener una antigüedad mayor a 60 días, contados desde su fecha de emisión hasta la fecha de la postulación.
- Personas jurídicas con fines de lucro:
 - Copia de la escritura de constitución y copia de la inscripción vigente en el Registro de Comercio.
 - Certificado de vigencia del Registro de Comercio.
 - Copia autorizada de poderes de sus representantes legales.
 - Copia del RUT de la persona jurídica.
 - Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente de los y las representantes legales de la entidad.
 - Certificados que acrediten la existencia de la personalidad jurídica.
 - Vigencia del directorio y en el Registro de Comercio, deberán tener una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la emisión del documento hasta la fecha de postulación.
- Personas naturales (chilenas o extranjeras):
 - Fotocopia de su cédula de identidad vigente, por ambos lados.
 - Las organizaciones deportivas profesionales reguladas por la [Ley N° 20.019](#) deberán encontrarse vigentes en el [Registro Nacional de Organizaciones Deportivas Profesionales \(RNODP\)](#) del IND a la fecha de cierre de las postulaciones.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “Postule al fondo”.
2. Una vez en el sitio web del IND, escriba su número de usuario y contraseña, y haga clic en “Ingresar”. Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Haga clic en “Ingresar nuevo proyecto”, y complete los datos requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá ingresado su proyecto.

Si necesita más información, llame al +56 2 2754 02 00.



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/1639-fondo-nacional-para-el-fomento-del-deporte>